

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXV - Nº 206
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Marplat de Martínez Sergio Raúl y Guzmán Mirta Beatriz S.H. s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 263-D-96) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 6/11/2008 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Pick-Up Dacia TLX '94 dominio SPZ-687 c/ GNC. Fdo.: Dra. Esley A.F. Cond. 100% din. De ctdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.
2 días - 27861 - 3/11/2008 - \$ 30.-

RIO CEBALLOS - O. Juez 21° - C. y C. Sec. Dra. Todjababian de Manoukian - La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/domic. Duarte Quirós 383, P.A. Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, el día 14/11/2008 a las 08,30 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Lago Millan, José Ramón y Otra - Ejec. N° 354835/36", lote de terreno baldío, desocupado, lote N° 6, Mz. 2, Sup. 425,54 ms2, insc. En matrícula N° 1209734(13). Base imponible \$ 479.- a nombre demandados. Post. Mínima \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. martill., saldo aprob. de subasta en los términos del Art. 587 del CPC. El adquirente deberá cumplimentar al aprobarse la subasta con el Art. 24, Ley 9505, abonando 2% sobre precio subasta. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del CPC. No se admite la cesión de derechos y acciones por parte del comprador en subasta. El lote cuenta con servicios. Libre de ocupantes y cosas. Inf. (0351) 153937104 - 156199636. Of. 30/10/2008. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian de Manoukian - Secretaria.
N° 27872 - \$ 33.-

O. Sr. Juez C.C. 50° Nom. Secr. Dra. A. S. Prieto, en "Atuel Fideicomisos S.A. c/ Jorge Eduardo Pajón y Otros - Ordinario", Expte. 517623/36, F. Minin, 01-451, Ayacucho 9-1° - "C" rematará 06/11/2008 - 11,30 hs. Sala de Remates - Arturo M. Bas 262 de Cba. inmueble Matr. 50058 (11) - calle López y Planes N° 2736 (hoy N° 3046) e/ Ramón Ocampo y Gorriti B° San Vicente, Depto. Capital. Ocupado: por la codemandada y familia - patio-galería-3 dormitorios- coc. Com. Galponcito - asador - lavadero. Base \$ 25.973.- No se admitirá compra en comisión. Mejor postor, comprador abonar 20% precio compra más com. Ley mart., resto aprob., dinero ctdo. o cheque cert. Post. Mín. \$ 500.- títulos: constancias que surjan de autos. Inf. 0351-4282340 de 16 a 18 hs. 155-903125 horario comercial. Fdo.: Benítez de Baigorri, Gabriela María, Juez de 1ra. Instancia - Salort de Orchansky, Gabriela Judith,

Prosecretaria Letrada. Oficina, 29/10/2008.
5 días - 27871 - 6/11/2008 - \$ 150.-

BELL VILLE - O. J. Federal B. Ville, autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Badiali, Raúl Marcelo - Ejec. Fiscal" (979-A-00) remata: Mart. Eduardo Pellegrino, MP. 01-633, el 06/11/2008 a las 10 hs. en Juzgado Federal c/ Córdoba 246, B. Ville, una casa habitación, matrícula 357.334, compuesta por living comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, lavadero, construcción nueva faltan terminaciones, habitada por dueño, ubicada s/ pavimento c/ Juan José Paso de la localidad de Justiniano Posse. Sup. De terreno 450 mts2. Condiciones: con la base de su valuación fiscal \$ 8.622,02 ó sus 2/3 partes, mejor postor, dinero de ctdo., el 20% y com. de ley martillero en acto de sub. El 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprob. La sub. Grav.: de autos. Día desig. Inhábil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Fdo.: Juez. M. de Calvimonte - Sec. Exhib.: 12 a 15 hs. Calle J. J. Paso 641, Justiniano Posse, Inf. 3472-15584523. M. Barcia 508, B.V. Secretaría, 27 de Octubre de 2008.
2 días - 27833 - 3/11/2008 - \$ 69.-

MARCOS JUÁREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. Ms. Juárez - Sec. Dr. Bonichelli. Autos: Cerón, Carlos Angel c/ Ramón Nicasio Cortez - Dem. Ejec." Oscar Darío Mazza, 01-1674, rematará 14/11/2008 10,00 hs. Sala Aud., Trib. M. Juárez (Lardizabal N° 1750), una fracción de terreno, ubicada en la Mza. 40, sobre calle Quintana N° 1418, al Sur de la Vía Férrea en la cdad de Ms. Juárez, Pña. Espinillos, Dpto. Ms. Juárez, que se describe como: a) Lote de terreno que forma parte del sitio N° 7 que mide 4,50 mts. de frente al S. sobre el Bv. Quintana por 28 mts. de fondo c/ sup. de 126 mts2, linda: S c/ Bv. Quintana, N. y E. c/ más sitio 7 y al O. c/ pte. Sitio 8 y b) lote de terreno que forma parte del sitio N° 8 que mide 8,70 mts. de frente al S. sobre el Bv. Quintana por 28 mts. de fondo c/ sup. de 243,60 mts2, linda: S. c/ Bv. Quintana, N. y O. c/ más sitio 8 y al E. c/ pte. Sitio 7, con casa habitación en precarias condiciones, con serv. de agua, gas natural, desagües cloacales y luz, ocupada. Base: \$ 2.047.- Condiciones: seña 20% más com. Martillero, saldo aprobación subasta. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: el de autos. Dominio: a nombre del demandado Matr. 1236097 (19) y 1236099 (19). Se notifica la subasta por intermedio del presente a los herederos del Sr. Ramón Nicasio Cortez. Informes: al Martillero Tel. 03472-15556593. Ms. Juárez, 23/10/2008. Gustavo A. Bonichelli -

Sec.

N° 27834 - \$ 48.-

RIO TERCERO - O. Cám. C.C.C. Flia. y Trabajo Río III Sec. N° 1 "Jaime Carmen Elisa c/ Granja El Ombú y/o Carmelo Verdú y/o Alicia Susana Verdú - Demanda Laboral", Mart. Coria 01-509, Uruguay 189 Río 3° rematará 27/11/2008 10 hs. en Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III sig. Inmb.: F° 38349 T° 154 año 1963, plano N° 22.940, planilla N° 47.088 Fracción L2, Sup. 1 hectárea, mej.: tres (3) edificaciones, sin terminar, porch, tanque agua tipo australiano. Sin ocupantes. Sin servicios. Ubicado s/ calle que es continuación de calle Marcos Juárez B° Parque Montegrando de Río III, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, prop. Carmelo Verdú. Base: \$ 301.- Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Pasado 30 días la aprobación s/ saldo se aplicará int. Equivalente a la tasa pasiva BCRA más 18% anual, pudiendo comprador consignar saldo antes de su aprobación. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.), debiendo en el caso de autos, confeccionar plano Mensura a los fines de inscripción en Reg. Gral. Prov., conforme lo informado por D.G.C. Grav.: ver inf. Reg. Gral. Prov. Post. Mín. \$ 100.- Rev. e inf. Mart. 03571-15549305. Of. 27/10/2008. Dra. Adriana Godoy de López - Sec.
N° 27687 - s/c.-

SUMARIAS

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 32° Nom. Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Sec. A cargo de la Dra. Licari de Ledesma Clara P. En autos: "Quiles Genaro Bernardo - Buteler de Quiles Delia María - Declaratoria de herederos", DNI 12.670.852, Gustavo Adolfo Quiles DNI 12.613.897 y Tristan Mauricio Quiles DNI 16.741.033, han solicitado la adición de su apellido materno "Buteler", dándosele tramite de sumaria de información, ordenando publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, a sus efectos. Córdoba, 12 de Agosto de 2008.
2 días - 20983 - 31/10/2008 - \$34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28 Nominación C y C de la ciudad de Córdoba, Sec. Roque de Pérez Lanzeni, en autos González Busquets, Lucas Gabriel, Sumaria, Expte. N° 1488652/36, hace saber que en los autos del rubro el actor, Lucas Gabriel González Busquets DNI 34.069.171, solicita la supresión de su apellido paterno González, pidiendo que se consigne como

su nombre y apellido el de Lucas Gabriel Busquets. A tal fin con fecha 24 de junio de 2008, decretó: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria información... Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo.: Dr. Guillermo Laferrriere Juez, Dra. Roque de Pérez Lanzeni, Sec.
2 días - 21534 - 31/10/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 40° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "Alvarez Víctor Leonidas - Sumaria" Expte. N° 1489425/36, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Orliisa Elba Rivero a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan toda la prueba en los términos del art. 508 del CPCC, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de Agosto de 2008. Alejandra Inés Carroll de Monguillot, Secretaria. Alberto Julio Mayda, Juez.
2 días - 21319 - 31/10/2008 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados. 2 Concha Rodrigo Gonzalo. Sumaria Información", dispone la publicación de edictos Ley 18.248, art. 17, haciendo de público conocimiento que el Señor Rodrigo Gonzalo Concha, DNI 30.822.614, solicita la sustitución de su apellido paterno, por el de su apellido materno Reynoso, denominándose en adelante Rodrigo Gonzalo Reynoso. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que ordena la medida: Villa Carlos Paz, 3 de septiembre de 2008. Publíquense edictos conforme lo ordena el art. 17 de la Ley 18.248 como se solicita. Fdo.: Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.
2 días - 26174 - 31/10/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 32° Nom. Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Sec. A cargo de la Dra. Licari de Ledesma Clara P. En autos: "Quiles Genaro Bernardo - Buteler de Quiles Delia María - Declaratoria de herederos", DNI 12.670.852, Gustavo Adolfo Quiles DNI 12.613.897 y Tristan Mauricio Quiles DNI 16.741.033, han solicitado la adición de su apellido materno "Buteler", dándosele tramite de sumaria de información, ordenando publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, a sus efectos. Córdoba, 12 de Agosto de 2008.
2 días - 20983 - 31/10/2008 - \$34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y

Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados. 2 Concha Rodrigo Gonzalo. Sumaria Información", dispone la publicación de edictos Ley 18.248, art. 17, haciendo de público conocimiento que el Señor Rodrigo Gonzalo Concha, DNI 30.822.614, solicita la sustitución de su apellido paterno, por el de su apellido materno Reynoso, denominándose en adelante Rodrigo Gonzalo Reynoso. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que ordena la medida: Villa Carlos Paz, 3 de septiembre de 2008. Publíquense edictos conforme lo ordena el art. 17 de la Ley 18.248 como se solicita. Fdo.: Dr. Mario G. Boscatto. Secretario."

2 días - 26174 - 31/10/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, en autos: "Nieto Félix Antonio por su hija menor Carolina Eugenia -Sumaria Información", hace saber que en los autos del rubro, la señora Carolina Eugenia Nieto Collet, solicita la rectificación de su partida de nacimiento N° 353 registrada en fecha 02 de Julio de 1980, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Carolina Eugenia Nieto. Río Cuarto, 6 de Mayo de 2008. González, Sec..

2 días - 12025 - 29/10/2008 - \$ 34.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil., y Flia de Cosquin, Secretaría N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses, en un diario a elección de amplia tirada y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Sec. Cosquín, 9/05/2008.

6 días - 12266 - 31/10/2008 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 1477036/36. Decreta: cítese por edictos al presunto desaparecido Sr. López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo, para que en el plazo de sesenta días corridos a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Notifíquese. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro - Juez. Dr. Ricardo G. Monfarrell - Sec.

6 días - 13370 - 31/10/2008 - \$ 34.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrera Elvira del Carmen - Campos Alicia Noemí- Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 1455819/36)", h ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Barrera Elvira del Carmen, Campo Alicia Noemí. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, du-

rante seis meses (art. 25 Ley 14.394). Dése intervención al Ministro Público y designese curador ad litem del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Dra. María A. Romero, Secretaria.

6 días - 13819 - 31/10/2008 - \$ 47.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Siete Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Herrera Julio Enrique -Ausencia con presunción de fallecimiento. Expte. 1277880/36", cita y emplaza a comparecer presunto ausente señor Julio Enrique Herrera, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparecer, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia.

6 días - 17468 - 31/10/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrera Elvira del Carmen - Campos Alicia Noemí- Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 1455819/36)", h ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Barrera Elvira del Carmen, Campo Alicia Noemí. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 Ley 14.394). Dése intervención al Ministro Público y designese curador ad litem del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Dra. María A. Romero, Secretaria.

6 días - 13819 - 31/10/2008 - \$ 47.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secr. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, en los autos caratulados "Alba, María Isabel - Declaratoria de herederos" (expte. N° 1525500/36) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, MARIA ISABEL ALBA, para que en un plazo de veinte días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento. Córdoba, 8 de octubre de 2008.

5 días - 27051 - 6/11/2008 - \$ 34,50

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Deán Funes (9º Circunscripción) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NICOLAS PAULINO DIAZ, en los autos caratulados "Díaz Nicolás Paulino - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dra. Emma Mercado de Nieto, Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez, secretaria. Deán Funes, octubre de 2007.

5 días - 27055 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, a cargo de la Sra. Juez Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos

y acreedores y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante señor LUIS BIENVENIDO CONTERNO en autos caratulados "Conterno Luis Bienvenido - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo; 26/5/08. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Dra. Constanza Firbank de López, prosecretaria letrada.

5 días - 27062 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONCEPCIÓN DI NOTO, en autos caratulados "Di Noto, Concepción - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1403641/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de mayo de 2008. Fdo. Ana Eloisa Montes, secretaria.

5 días - 27064 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la herencia de ROGANI INÉS TERESA - PASQUINI, ALEJANDRO LIBIO. En autos Rogani, Inés Teresa - Pasquini, Alejandro Libio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1517531/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Septiembre de 2008. María Virginia Vargas. Secretaria.-

5 días - 23672 - 31/10/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nom. Rotelli Jobina y Pedro Ramón Tortone - Declaratoria de herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, JOBINA ISABEL ROTELLI DNI N° 3.416.589 y RAMÓN PEDRO TORTONE DNI N° 2.900.823 para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Secretaría dra. Ana M. Baigorria. Río Cuarto, 06 de Agosto de 2008.-

5 días - 20428 - 31/10/2008 - \$ 34,50

ALTAGRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación Y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la herencia de VILLARROEL LUIS JERÓNIMO. En autos caratulados Villarroel Luis Jerónimo - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra "V" N° 34 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 29 de Abril de 2008. Dra. Graciela Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibauda Secretaria.-

5 días - 23685 - 31/10/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: SAYAGO GUMERSINDO JAVIER. En los Autos caratulados: Sayago Gumersindo Javier - Declaratoria De Herederos - Expte. N° 1522076/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 22 de Septiembre de 2008. Dr. Juan Manuel Sueldo - Juez. Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

5 días - 23798 - 31/10/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de: VELÁZQUEZ, FRANCISCO RAMÓN - SUÁREZ SALOME MARÍA. En los Autos Caratulados: "Velázquez, Francisco Ramón - Suárez, Salome María - Declaratoria de Herederos - Rehace Expte N° 1494268/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 11 de Agosto de 2008. Fdo. Leonardo C. González Zamar - Juez. Barraco de Rodríguez Crespo, Ma. Cristina, Secretario.-

5 días - 22791 - 31/10/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTOS HERRERA, NÉLIDA - GADÁN, OMAR JUAN. En los autos caratulados: Santos Herrera, Nélida - Gadan, Omar Juan - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1484511/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 12 de Agosto de 2008. Ana Guidotti. Secretario.-

5 días - 21147 - 31/10/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BOUVIER, LUIS ERNESTO, GATTI TERESA ELSA y HECTOR LUIS BOUVIER, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Bouvier, Luis Ernesto, Teresa Elsa Gatti y Hector Luis Bouvier - Declaratoria de Herederos" (Letra "B" N° 128 Año 2007). Fdo.: Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 29 de Julio de 2008.

5 días - 21027 - 31/10/2008 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Nro. Cuatro, a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de ENRIQUE VICENTE ALVAREZ DNI. 7.942.331, en los autos caratulados "Alvarez Enrique Vicente - Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a tomar participación en autos dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 14 de Agosto de 2008.

5 días - 20492 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El señor Juez 1ra. Instancia y 50º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto, en autos "Gaitán Mateo Wenceslao - Silva Hortensia u Hortensia Atanacia o Anatasia - (Expte. 680765/36 - Cuerpo 1) - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTENSIA u HORTENSIA ATANACIA o ATANASIA SILVA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre 28 de 2008.

5 días - 27585 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante VILLARROEL OSVALDO NERI, para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, en los autos caratulados: "Villarroel, Osvaldo Neri - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 1541100/36". Córdoba, 17 de Octubre de 2008. Dr. Gustavo Orgaz - Juez. Nora Cristina Azar - Secretaria.

5 días - 27107 - 6/11/2008 - \$ 34,50

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, en autos "Sarmiento Nicolasa Sara o Sara Belia o Sara Velia o Velia Sara y Príncipe o Príncipe Mateo - Declaratoria de Herederos (Expte. 1546841/36)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLASA SARA o SARA BELIA o SARA VELIA o VELIA SARA SARMIENTO y MATEO PRENCIPE o PRINCIPE para que en el término de veinte días (20) a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Octubre de 2008. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone - Juez. Dra. Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.

5 días - 27412 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO - La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en autos "Zon Carlos Luis - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CARLOS LUIS ZON, D.N.I. N° 13.903.582, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo del Dr. Carlos R. Del Viso. Río Cuarto, 22 de Octubre de 2008. Víctor Daniel Recalde - Pro-Sec. Letrado.

5 días - 27395 - 6/11/2008 - \$ 34,50.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos "Bustos María Alejandra s/ inscripción", se hace saber que la Sra. María Alejandra Bustos DNI. N° 13.684.529, con domicilio en Camino a Las Maravillas - Localidad de Villa Cura Brochero, Departamento o San Alberto en ésta provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero - Secretaria. Oficina, 21/10/2008. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria.

3 días - 27851 - 4/11/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 4, de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados, "Crispiani Natalia Elizabeth - Inscripción de Martillero y Corredor Público", cita a los interesados para que formulen oposiciones dentro del término de diez días a contar de la última publicación de este edicto y bajo los apercibimientos de ley, respecto de la solicitud de inscripción en el Registro de Martillero efectuada por la señora Natalia Elizabeth Crispiani D.N.I.: 27.541.559, con domicilio en calle Bolívar N° 425 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez. Y Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria. Río Tercero, 22 de Octubre de 2008. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez. Dra. Susana A. Piñan - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 27852 - 4/11/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba,

Secretaría Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia, en los autos caratulados "Valdez, Raúl Edgardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1497027/36 hace saber en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y su modif.. que el Sr. Raúl Edgardo Valdez, D.N.I. N° 16.103.127 con domicilio real en Zona Urbana, de la localidad de Rafael García, Pcia. De Córdoba, solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 27 de octubre de 2008.

3 días - 27456 - 4/11/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3), hace saber que en los autos caratulados "Paz, Santiago - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1308654/36 - Cuerpo 1", el Sr. Santiago Paz, D.N.I. N° 25.608.044, con domicilio real en calle Laberge N° 6388 B° Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la matrícula de Martillero y Corredor. Cba., 22 de Abril de 2008. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 27455 - 4/11/2008 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la Dra. Antinucci, Marcela Susana se hace saber que la Srta. Becerica, Natalia Soledad, DNI. 26.970.865, con domicilio en calle Córdoba Nro. 29, localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Pcia. De Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Becerica, Natalia Soledad - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nro. 1450256/36". Oficina, 22 de Octubre de 2008. Mercedes Rezzonico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 27460 - 4/11/2008 - \$ 30.-

RESOLUCIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Weihmuller en los autos caratulados: "Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E. P. E. C.) c / Editorial Talamuchita- Ejecutivo" (Expte. Letra "E" N° 01) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de febrero de 2008. Avocase Fdo.. Augusto G. Cammisa- Juez. Julio Mariano López. Prosecretario.

5 día s- 24921 - 6/11/2008 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA - Por orden del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaria N° 5, en autos "Jorge Eduardo Suárez Empresa Constructora SRL- Quiebra Pedida" ("J" N° 01 del 27-2-06) se hace saber que por AL N° 350 de fecha 20-10-08 se dispuso prorrogar el plazo para presentar el informe general de créditos, debiendo la sindicatura presentar el mismo el 18-11-08. Oficina 21-10-08.

2 días - 27344 - 3/11/2008 - \$ 30.

Juzg. 1ª Inst., y 33º en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Suárez, Mario Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1502894/36) ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Beatriz Rita Gringruz. Domicilio calle 25 de Mayo 1079, 5to. "B", Bº Gral. Paz, de esta ciudad de Ciudad de Córdoba. Of.23/10/08.

5 días - 27343 - 6/11/2008 - \$34.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gaboa. Autos: "Feltex S.A. Concursos Preventivo - Quiebra Propia Simple. (Expte. N° 13983/36)2. Se hace saber que la Sindicatura a cargo de las contadoras Graciela B. Pascual, Carola A. García, Adriana Rodas; ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia Número Ciento Cuarenta y ocho de fechas Cuatro de Abril de 2007. (Art. 218 L. C. Q.). Ofic. 24.10.08.

2 días - 27342 - 3/11/2008 - \$ 30.

SAN FRANCISCO - Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da publicidad el siguiente edictos en los autos caratulados "Gallo Bartolomé (Hoy su patrimonio) Concurso Preventivo Sentencia Número: Quinientos cuarenta y cinco (545). San Francisco, nueve de Octubre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del patrimonio del señor Gallo Bartolomé (fallecido) cuyo domicilio legal fijado por sus únicas y universales herederas, señoras Nora Lidia Gallo y Lidia María Lucia Rossetti de Gallo en Bv. Roca 1119, Colegio de Abogados, casillero del Dr. Lorenzo Mario Ramón Gilli. 2º) Anotar la presente declaración de quiebra y la inhibición general de los bienes que corresponden al patrimonio del Señor Bartolomé Gallo (f) en los registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. 3º) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q. 4º) Ordenar la inmediata realización de los bienes que corresponden al patrimonio del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5º) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles pertenecientes al patrimonio del señor Bartolomé Gallo (fallecido), a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107, y 108 L. C. Q. 6º) Ordenar a los sucesores del señor Bartolomé Gallo y a los terceros que tengan bienes del mismos, para que dentro de las 24hs entregue al Síndico, los bienes de aquel, bajo apercibimientos de ley. 7º) Prohibir se efectúen pagos a los sucesores del señor Bartolomé Gallo (fallecido), bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8º) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al Señor Bartolomé Gallo (fallecido), la que será entregada al Síndico, a cuyo fin oficiase a Correo Argentino, Andreani S.A. y OCA S.A. (art. 114 L.C.Q.) 9º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia y A.F.I.P. respecto de la iniciación de la presente quiebra. 11º) Ordenar a la Sindicatura actualizar los créditos oportunamente verificados, hasta la presente declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. 12º) Confeccionese por Secretaria el legajo prescripto por el art. 279 de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Síndico: Mario E. Demarchi. Domicilio: Colón 184. San Francisco, of.: de octubre de dos mil ocho.

5 días - 26867 - 6/11/2008 - \$ 189.

Por orden del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 13ra. Nominación Civil y Comercial,

Secretaría Marcela Antinucci, en autos "FERRARIS LUIS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - JUICIO ANEXO - OTROS DEMANDA DE CONSIGNACIÓN DE OSCAR RICARDO BIANCONI Y JOSE ALBERTO BIANCONI SOCIEDAD DE HECHO C/ VICTOR SABINO DI RIENZO" (Expdte. N° 1447772/36), se dispone por el presente edicto, citar y emplazar como demandado al Sr. VICTOR SABINO DI RIENZO, en el marco del juicio ordinario que tramita, por el término de veinte (20) días (a partir de la última publicación de edictos), a los fines de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos. Oficina, 25 de Septiembre de 2008. Dra. Marcela Antinucci, Secretaria.

5 días - 26804 - 6/11/2008 - \$ 34.50.-

En fecha 15/10/2008 y en los autos caratulados: "Issa Nélide Angélica- Pequeño Concurso Preventivo. Expte. N° 1510244/36" que tramitan por ante el Tribunal de 26º Nominación C. y C. de esta ciudad de Córdoba. Secretaria Lagorio de García aceptó el cargo de Síndico el Cr. Ricardo Dimas García, fijando domicilio en calle San Luis 695 de esta ciudad de Córdoba donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 14 de Noviembre de 2008.

5 días - 26726 - 6/11/2008 - \$85.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Tres), Secretaria a cargo de la Dra. Julieta A. Gamboa, se hace saber que en los autos caratulados "Plásticos Homero S.A Gran Concurso Preventivo". Expte. N° 1491498/36, resultado designado Síndico el Estudio Contable Rodríguez Nisman Ochoa", integrado por los contadores públicos Adolfo Alberto Rodríguez, Raúl Nisman y Juan Adolfo Ochoa, con domicilio en Chile 231, 3º Piso de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 21 de octubre de 2008.

5 días - 26705 - 6/11/2008 - \$ 85.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Ponce, Hugo Alfredo- Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1501536/36), ha resuelto: por Sentencia N° 127 de fecha 07-10-08. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Hugo Alfredo Ponce, DNI. 20.083.630, con domicilio en calle Manzana 13, casa 2, Bº Parque Itusaingo, de la ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que término e veinticuatro horas los entreguen al Síndico.... XVIII) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 19 de noviembre de 2008, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L. C. Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 06 de febrero de 2009. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 20 de marzo de 2009. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el 02 de marzo de 2009... Síndico Designado: Cra. Silvana Andrea Schab. Domicilio: Duarte Quiros N° 977. Córdoba. Te. 03543-441940. Of.: 17/10/08.

5 días - 26660 - 6/11/2008 - \$ 109.

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. En lo C. y C. Conc.

y Soc. N° 8 Secret. Musso hace saber que en los autos caratulados "Cajal, Gabriela Marta - Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. N° 117210/36), el Síndico ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos. Ofic. 14/10/2008. Fdo.: Silvina M. Vernet de Somoza. Prosecretaria (P.L.T.).
2 días - 27142 - 3/11/2008 - \$ 30.

Se hace saber que en los autos caratulados "Villanueva María Isabel- Quiebra Propia Simple". Expte. 1493770/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), el Síndico sorteado Cr. Ricardo Adrián Lapettina Astolfi, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle Itusaingo 270, 5º piso, Of. C. Y D de esta ciudad. Of.: 21-10-08.

5 días - 27144 - 6/11/2008 - \$ 34.

BELL VILLE - Juez de Primera Instancia Primera Nominación C.C.C.C. y Flia. Bell Ville (Pcia. De Córdoba). Dr. Víctor Miguel Cemborain. Secretaria Numero Uno. Autos caratulados: Ghezzi Miriam Mabel -Concurso Preventivo". Por Sentencia Número: 368 de fecha 15/10/2008; Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora Miriam Mabel Ghezzi, DNI 16.699.388 argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Los Agricultores 1306 de la localidad de Morrison Pcia. De Córdoba. III) Fijar el día 19 de diciembre del año en curso, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación de créditos y emplazar a la Sindicatura para que en el término de 48hs. de vencido el plazo del art. 34 Ley citada, presente ante el Tribunal copia de las impugnaciones para su incorporación al legajo previsto en el art. 27 y 28 L.C. V)...VI)...VII)...VIII)..., Fijar como fecha para la presentación Informe Individual del Síndico hasta el 20 de febrero del año 2009 y para la presentación del Informe General el 27 de marzo del año 2009. IX)..., X)..., XI) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 L.C., se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del plazo del período de exclusividad, a las 11hs., sirviendo dicha fecha como tope para la presentación de modificaciones a la propuesta original (art. 43 in fine L.C.). XV) Cumplimentese con lo dispuesto por el art 21 L.C. modificado por Ley 26.086 respecto de los juicios de contenido patrimonial deducidos en contra del concursado. Síndico: A designarse. Oportunamente se publicará nombre y domicilio del mismo. Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Oficina, 17/10/2008.

5 días - 27213 - 6/11/2008 - \$ 145.

BELL VILLE - Juez de Primera Instancia Primera Nominación C.C.C.C. y Flia. Bell Ville (Pcia. De Córdoba). Dr. Víctor Miguel Cemborain. Secretaria Numero Dos. Autos caratulados: Benitez Carlos Miguel. Concurso Preventivo". Por Sentencia Número: 533 de fecha 14/10/2008; Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora Carlos Miguel Benitez DNI 4.692.924, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Av. Los Agricultores 1306 de la localidad de Morrison Pcia. De Córdoba. III) Fijar el día 19 de diciembre del año en curso, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación de créditos y emplazar a la Sindicatura para que en el término de 48hs. de vencido el plazo del art. 34 Ley citada, presente ante el Tribunal copia de las impugnaciones

para su incorporación al legajo previsto en el art.279 L.C. IV) Publicar edictos en los términos y bajo apercibimientos del art. 27 y 28 L.C. V)...VI)...VII)...VIII)..., Fijar como fecha para la presentación Informe Individual del Síndico hasta el 20 de febrero del año 2009 y para la presentación del Informe General el 27 de marzo del año 2009. IX)..., X)..., XI) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 L.C., se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del plazo del período de exclusividad, a las 11hs., sirviendo dicha fecha como tope para la presentación de modificaciones a la propuesta original (art. 43 in fine L.C.). XV) Cumplimentese con lo dispuesto por el art 21 L.C. modificado por Ley 26.086 respecto de los juicios de contenido patrimonial deducidos en contra del concursado. Síndico: A designarse. Oportunamente se publicará nombre y domicilio del mismo. Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Oficina, 17/10/2008.

5 días - 27214 - 6/11/2008 - \$ 145.

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, hace saber que en los autos caratulados: "Wiltberg y Cía. S.A. - Quiebra Propia", la síndico designada Contadora María Fabiana Fernández, ha presentado el informe general y el proyecto de distribución final previsto por el Art. 218 inc. 4º de la Ley 24522. Asimismo, en cuanto a la regulación de honorarios, se ha resuelto lo siguiente: Auto Número: setenta y ocho (78) de 2/3/05: "Río Cuarto, 2 de Marzo del 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la Cra. María Fabiana Fernández, en la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 74.836,52.-) (60% del total a distribuir). 2) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Terzaga, en la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho con veintiséis centavos (\$ 37.418,26.) y los honorarios de la Dra. Gloria Decca de Codó, en la suma de pesos doce mil cuatrocientos setenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 12.472,75.-)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez". Otro: Auto Interlocutorio Número Ciento ocho (108) del 13/6/05 dictado por la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial de 1º Nominación: "Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Dejar sin efecto los honorarios determinados a favor del Dr. Gustavo Terzaga los que se regulan nuevamente fijándolos en la suma de pesos doce mil cuatrocientos setenta y tres (\$ 12.473.-). 2º) Confirmar el honorario finado a la síndico, Contadora María Fabiana Fernández, y a la letrada del acreedor patrocinante de la falencia, Dra. Gloria Decca de Codó, mediante el interlocutorio venido en consulta. Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo.: Eduardo Cenzano y Cesar De Olmos, Vocales. Río Cuarto, 16 de octubre de 2008.

5 días - 26865 - 6/11/2008 - \$ 34,50.-

En los autos caratulados: "GODOY JULIO RODOLFO -CONCURSO PREVENTIVO", que se tramitan por ante el juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civil, Com., de Conc., y de Flia. De Río III, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y ocho (168). Río Tercero, quince de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Julio Rodolfo Godoy, D.N.I. N° 22.119.779, de nacionalidad argentino, de estado civil casado,

con domicilio real en calle H. Vieytes 38 y constituyéndolo a los efectos procesales en calle I. Capandegui 64, ambos de la ciudad de Río Tercero...3º) Disponer la inhibición general del deudor para disponer y gravar bienes registrables, a cuyo fin se oficiará a los Registros Generales de la Provincia de Córdoba, como así también al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor... 9º) Fijar fecha a los fines del sorteo de Síndico categoría "B", para el día 05 de noviembre del año en curso a las 10,00 horas, ... 10º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 06 de Febrero del año 2009. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe Individual de Créditos el día 06 de marzo del año 2009. 12º) Hacer saber al concursado que dentro de los diez días hábiles siguientes al dictado de la sentencia verificatoria deberá presentar a la Sindicatura y al tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la Ley 24522. ...14º) hacer saber al deudor que pare el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la Ley 24522, en sus partes pertinentes y hacerse pública en el expediente dentro de los setenta días hábiles siguientes al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. 15º) establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la L.C.Q. se llevará a cabo el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores a las 10:00 horas. 16º) Hacer saber al concursado que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 de la Ley 24522, modificada por ley 25589), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores...PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y EXPIDANSE COPIAS.- Fdo. Gustavo A. Massano - Juez.-

5 días - 27054 - 6/11/2008 - \$ 197.-

Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Bertramone. Autos: "Rodríguez Carlos Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1501529/36). Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y seis (446), Córdoba, 17 de octubre del año dos mil ocho. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Rodríguez, D.N.I. 14.641.772, con domicilio real en calle Hipólito Vieytes N° 691, B° Alto Alberdi, Provincia de Córdoba... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquel, los que deberá consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9 de Diciembre de 2008, debiendo atenderse a los que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XIV)

Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 7 de abril de 2009.- XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha cinco de marzo de 2008... XVIII) Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago (art. 89 Ley 24522). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara, Juez. Of.: 20/10/2008.

5 días - 26866 - 6/11/2008 - \$ 34,50.-

Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Autos: "Suárez Mario Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1502894/36). "Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y ocho (458). Córdoba, diecisiete de octubre del año dos mil ocho. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Mario Alberto Suárez, D.N.I. 27.078.318, con domicilio real en calle El Gavilán 3822, Barrio Arenales, Ciudad de Córdoba. (...) VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquel, los que deberá consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. (...) XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 16 de Diciembre de 2008, debiendo atenderse a los que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe Individual de los créditos, el día 11 de febrero de 2009. XV) Fijar como fecha límite para que el Funcionario Sindical presente el Informe General el día 14 de abril de 2009. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 12 de marzo de 2009. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of.: 20/10/08.

5 días - 26863 - 6/11/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia N° 369 (17.10.08) dictada en autos: "Guerrero, Azucena del Carmen - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1499155/36)", se resolvió declarar en estado de quiebra a la Sra. Azucena del Carmen Guerrero, D.N.I. N° 20.267.449, con domicilio real en calle Capitán Bustos N° 4682, Barrio Villa Adela y con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo N° 219 1er. Piso, Of. 101, ambos de esta ciudad de Córdoba (...). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 28 de noviembre del año 2008, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 16 de febrero del año 2009. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe

General actualizado de la persona en quiebra el día 22 de abril del 2009. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 19 de marzo de 2009. Victoria Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

5 días - 26864 - 6/11/2008 - \$ 117.-

SENTENCIAS

En los autos caratulados "Córdoba, Dante Mariano p.s.a. de abuso sexual con acceso carnal y robo en c/ material" (Expte. Letra "C"; Nº 02; Iniciado el 26/02/2008) (Ex expte. Letra "C", Nº 13, Año 2007 proveniente de la Fiscalía de Instrucción de Segundo Turno), se ha dictado la sentencia Número: Veintitrés del trece de agosto de dos mil ocho en la que el Tribunal Resolvió:... I. Declarar que Dante Mariano Córdoba es autor responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal y robo, en concurso real (art. 119, párr. 3º, 164 y 55, CP), e imponerle para su tratamiento penitenciario, la pena de seis años y diez meses de prisión, accesorias legales y costas (arts. 12; 19 y 29, inc. 3º, CP; 412, 550 y 551, CPP). Protocolícese..." Fdo.: Dr. Héctor Roberto Fissore. Vocal de Cámara; Dra. Gabriela Mercedes Sanz. Secretaria.

3 días - 24198 - 4/11/2008 - s/c

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Rosa Zéller de Konicoff, en los autos caratulados: "Urani, Eduardo c/Claudina Minuet de Olmos y otros - Escrituración" Expte. Letra "U" Nº 01 - Año 1998, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y uno. Cruz del Eje, 3 de Mayo de 2002. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a la demandada Claudina Minuet de Olmos y/o a sus herederos a escriturar a favor del actor señor Eduardo Urani, el inmueble que se describe en los resultados de esta sentencia dentro del plazo de diez (10) días. II) En caso de que dicha escrituración resulte de cumplimiento imposible, determinar que este tribunal lo hará en sustitución de los demandados. III) En caso de que ambas cosas resultaren imposible, condenar a los demandados al pago de los daños y perjuicios ocasionados, los que se determinarán por la vía de la ejecución de sentencia. IV) Imponer las costas de los demandados. V) Regular provisoriamente los honorarios del Doctor Carlos Raúl Luna, en la suma de Pesos Trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65.-). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Doctor Fernando Aguado: Juez-Secretaría Nº 2 - Quedan Ustedes debidamente notificados. Cruz del Eje, 5 de septiembre de 2008.

3 días - 24244 - 4/11/2008 - \$ 54,50.-

REBELDIAS

RIO CUARTO - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Dra. Silvana Ravetti de Irco, en autos "Municipalidad de Berrotarán c/ De la Zerda José. Demanda Ejecutiva", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Seiscientos Noventa (690). Río Cuarto, 15 de Septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar rebelde al demandado. II Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Berrotarán en contra de José De La Zerda hasta el completo pago de la suma de Pesos

Dos Mil Setecientos Doce con Sesenta y Un Centavos (\$ 2.712,61), con mas sus intereses a calcular según el considerando respectivo, costas a cargo del demandado. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Victoria Soldano como apoderada y letrada patrocinante del actor en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti Juez. Oficina, 24 de Septiembre de 2008.

3 días - 25644 - 4/11/2008 - \$ 46.

El Juzgado de Primera Instancia y 24a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Otero Raúl Sergio C/ Mendoza Elias y Otros-Ordinario- Daños y Perj,- Otras Ormas De Respons. Extracontractual (Expte. N° 903285/36)" Ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de setiembre de 2008. Declárese rebelde al Sr. José Elíseo Gilotta, al no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese, A lo demás, exímase de la obligación de notificar con copias de acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 del C.P.C. Fdo.: Dra. Gasbriela Inés Faraudo, Juez; Dra. Rita R. Díaz, Prosecretaria letrada. Se hace constar que el actor Raúl Sergio Otero litiga con Beneficio de Litigar sin Gastos N° 129255/36, por ante el Juzgado de Primera Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial.

3 días - 24437 - 4/11/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 30 Nominación, Secretaria Dra. Buteler Magdalena Inés de la ciudad de Córdoba, 1 Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Páez Jorge Alberto-Ejecutivo-(Expte N 754629/36)-, Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos noventa y nueve. Córdoba 14 de Agosto de 2008. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I)- Declarar rebelde al Sr. Páez Jorge Alberto D.N.I. 14005590.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Páez Jorge Alberto hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta Y Dos Con 69/100 (\$ 4.382,69) con mas los intereses mencionados en el considerando. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en la suma de pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) con mas la suma de pesos Ciento Ochenta y seis con 30/100 por los conceptos previstos en el art 99 inc5 de la ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado- Federico Alejandro Ossola - Juez. Publíquese edicto por el termino de 5 días en el Boletín oficial.-

3 días - 24692 - 4/11/2008 - \$ 58.

El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nominación, Secretaria Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva de la ciudad de Córdoba, I Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Montero Mauricio - Ejecutivo (Expte. N° 754662/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Diecinueve. Córdoba 10 de Abril de dos mil ocho. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar rebelde al Sr. Mauricio Montero D.N.I. 12.509.949- II) Mandar llevar adelante la ejecución en con-

tra de demandado Sr. Mauricio Montero, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta Con 10/100 (\$ 4.230,10), con mas los intereses mencionados en el considerando III) con costas.- IV)- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en la suma de pesos Novecientos Diez (\$ 910,00) con mas la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) por los conceptos previstos en el art. 99 inc 5) de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.- José Luis García Sagúes -Juez..

3 días - 24691 - 4/11/2008 - \$ 51.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Bazan, Luis y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 538518/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 32º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre pasillo central, se ha dictado la siguiente resolución. "SENTENCIA NÚMERO: cincuenta y tres. Córdoba, 18 de Marzo de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Luis Bazan DNI N° 7.692.775 y Tomás Ángel Chavarri DNI N° 16.904.223. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Tres mil novecientos treinta y cuatro (\$ 3.934,00) con más sus intereses, que se liquidarán en la forma indicada en el considerando III, desde la fecha de mora el 01/09/1994, IVA sobre los mismos y Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Ernesto Blanco, en la suma de pesos quinientos treinta y uno (\$ 531), con más la de pesos ciento doce (\$ 112) correspondientes al IVA, y pesos setenta y tres con 53 cvos. (\$ 73,53) contemplada en el art. 99 inc. 5º LA y art. 1627 del C. Civil. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Pereyra Esquivel (Juez)-

3 días - 26293 - 4/11/2008 - \$ 63.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Mercado, Carlos Alberto - Ejecutivo - Expte. N° 1227253/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 9º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre Caseros, se cita a Carlos Alberto Mercado DNI: 20.150.006. "SENTENCIA NÚMERO: ciento noventa y dos (192). Córdoba, a veintidós días del mes de mayo de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Carlos Alberto Mercado DNI: 20.150.006 II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en contra del demandado, condenándolo al completo pago de la suma reclamada de pesos seiscientos sesenta y siete con catorce centavos (\$ 667,14), con más intereses indicados en el considerando respectivo e IVA de los intereses. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Santiago Romero Díaz por sus tareas profesionales desplegadas en la suma de pesos trescientos veinte con cuarenta y seis centavos (\$ 320,46) con más la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 160,23) en concepto del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226 - hoy art. 104 inc. 5º de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Falco (Juez)-

3 días - 26288 - 4/11/2008 - \$ 62.50.-

Señor Juez de 1º Inst. y 41º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Sec. Dra. Pucheta de Barros, Miriam Betsabé, con fecha 20 de Mayo de 2008 en autos: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Coronel Hugo Daniel y otro - Ejecutivo", Expte. 895224/36 dictó sentencia número Ciento sesenta y cuatro: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde en autos a los Sres. Coronel Hugo Daniel D.N.I. 26.483.258 y Coronel Adriana Elizabeth D.N.I. 18.523.180. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquía S.A. en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seis mil doscientos diez con noventa y nueve centavos a favor del Nuevo Banco Suquía S.A., con más los intereses de acuerdo al punto 3 de los considerandos e I.V.A. sobre intereses. 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en la suma de Pesos Un mil doscientos setecientos cuarenta y cinco (\$ 1.745.-) en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 160,23.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Arrambide Jorge Eduardo (Juez).

3 días - 25057 - 4/11/2008 - \$ 66.-

El Juez de 1ra. Inst. y 41va. Nom. Civil y Com. De la Ciudad de Córdoba (Pcia. De Cba.) en autos "Expte. N° 1453634/36- Lizio Ariel c/ Centurión, Gabriela Beatriz. Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 371. Cba, 18 de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la señora Gabriela Beatriz centurión, DNI 25.921.217. 2) Hacer lugar a la demanda entablada por Ariel José Lizio, en contra de la demandada y condenarla, a abonar a la actora, la suma de pesos once mil ochocientos ochenta (\$ 11.880), en el término de diez días, con mas los intereses fijados en el considerando respectivo y gastos, bajo apercibimiento de ejecución de sentencia. 3) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regular los honorarios profesionales del Abogado Manuel Cervera en la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240) y la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30), en concepto del art. 104 inc. 5to. De la ley 9459. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide. Juez.

3 días - 24123 - 4/11/2008 - \$ 42.

CITACIONES

El Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 5; Secretaría a cargo de Ana Rosa Vázquez en los autos caratulados "Bitar de Saad Amelia - Pequeño Concurso Preventivo" Expte. Nº 498.157/36 Mediante Sentencia Nº Trescientos Noventa y Cuatro del 25 de setiembre de 2008. Resolvió. I) Declarar el cumplimiento del acuerdo del preventivo propuesto por la Sra. Amelia Bitar de Saad, DNI 2.282.775, nacida el 2/9/30, con domicilio real en calle Chacabuco Nº 322, 6º piso, Dptos. A y B de esta ciudad, el cual fue homologado mediante Sentencia Interlocutoria Nº 385 del 19/12/88 (fs. 220/221).

Nº 26574 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaria Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sfoggia Esteban - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 677842/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba. Cita a: Sfoggia Esteban. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27360 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/S.U.D.T. SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 939529/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba. Cita a: S.U.D.T. SRL. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27361 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Villaruel Agustín Rufino - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 917313/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba. Cita a: Villaruel Agustín Rufino. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27362 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vázquez Atanasio S. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 729909/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba. Cita a: Vázquez Atanasio S. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27363 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Centro Vecinal Carola Lorenzini - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1031730/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba. Cita a: Centro Vecinal Carola Lorenzini. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27364 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cuello Zenon Enrique - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973034/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba. Cita a: Cuello Zenon Enrique. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27365 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cocconi Oscar Alcides y otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973044/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós. Cba., Cita a: Cocconi Oscar Alcides y Rearte María Esther. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27366 - 6/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cuello Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 881897/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quirós.... Cba. Cita a: Cuello Carlos Alberto. En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 27367 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, secretaria a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba (DGR) c/Manzanelli Juan Alejandro - Demanda Ejecutiva - Expte. Nº 768, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Juan Alejandro Manzanelli LE Nº 6.492.162 y ha dictado el siguiente decreto "Río Cuarto, 10 de marzo de 2008. Cítese a los demandados por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC) los que deberá publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Rolando A. Guadagna, Juez. Martín Lorio, secretario. Of. 9/5/2008.

5 días - 26261 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba. (DGR) c/Angel Guillermo Gómez - Demanda Ejecutiva - Expte. 150, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Angel Guillermo Gómez y ha dictado el siguiente decreto "Río Cuarto, 8 de julio de 2005. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Angel Guillermo Gómez para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal por el término de ley. Notifíquese. - Fdo. Dra. Silvia Ravetti de Irico, secretaria. Of. 27/6/08.

5 días - 26262 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba (DGR) c/Giordano Osvaldo Alberto - Demanda Ejecutiva - Expte. 659, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Giordano Osvaldo Alberto y ha dictado el siguiente decreto "Río Cuarto, 7 de setiembre de 2006. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado Sr. Giordano Osvaldo Alberto para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Of. 27/6/08.

5 días - 26263 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados "Celiz, Carlos Alberto c/Mabel Fanny Ordóñez - Divorcio Vincular" cita y emplaza a la demanda Sra. Mabel Fanny Ordóñez (DNI Nº 17.872.887) para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Carla Victoria Mana, secretaria. Río Cuarto, octubre 10 de 2008.

5 días - 26272 - 6/11/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Farmacia Rex SRL - Dda. Ejec." (Expte. Nº 1063/05) que se tramitan ante la Sec. Nº 1, a cargo de la Dra. Andrea Pavon, dispone: cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dr. Jorge D. Torres, prosecretario letrado. Río Cuarto, 29 de octubre de 2007.

5 días - 26275 - 6/11/2008 - \$ 47

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alba Catalina Aide - Dda. Ejec." que se tramitan ante la Sec. Nº 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, dispone: atento el informe del oficial notificador obrante a fs. 12 vta., constando en la misma que la demandada en autos habría fallecido, a mérito de lo preceptuado

por el artículo 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite. Póngase en conocimiento del estado de la presente causa a los herederos de la Sra. Alba Catalina Aide. Concédaseles el término de veinte días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Carla V. Mana, secretaria. Río Cuarto, 9 de noviembre de 2007.

5 días - 26275 - 6/11/2008 - \$ 47

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gregorat Albino Santiago - Dda. Ejec." que se tramitan ante la Sec. Nº 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, dispone: téngase por iniciada la presente dda. Ejecutiva en contra del demandado por el cobro de la suma de pesos reclamada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modificada por Ley 9118 y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del Art. 7 de la ley citada, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Carla V. Mana, secretaria. Río Cuarto, 9 de noviembre de 2007.

5 días - 26274 - 6/11/2008 - \$ 47

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Berti Enrique, María Malatini o Malattini de Berti, Italo Berti, Carlos Alberto Berti, Juan Berti, Remo Berti, Irmo Berti, Edda Berti y Teresa Berti - Dda. Ejec." que se tramitan ante la Sec. Nº 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, dispone: cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítesela de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dr. Jorge D. Torres, prosecretario letrado. Río Cuarto, 29 de octubre de 2007.

5 días - 26275 - 6/11/2008 - \$ 47

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. c/Arriola Armijo, Lus Alberto s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 4-I-08, que se tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Machado, se ha dispuesto librar la presente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2008. Resultando acreditada con el instrumento acompañado la procedencia de la ejecución fiscal y hallándose el mismo comprendido entre los aludidos por los arts. 523 del C.P.C.C.N. y Art. 24 de la Ley 23.660, librese Mandamiento de Intimación de Pago y Embargo en contra del demandado por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 31.400) en concepto de capital reclamado en autos, con más la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Diez (\$ 4.710) en que se estiman provisoriamente los intereses, recargos y costas judiciales, con la prevención que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones si las tuviere, en el término de cinco días como así mismo el requerimiento, para que constituya

domicilio legal; en igual plazo, dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Arts. 540, 41 y 42 del CPCCN). Fdo. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal. Oficina 16 de octubre de 2008.

5 días - 26301 - 6/11/2008 - \$ 59

USUCAPIONES

La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi en autos "Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús c/ Sucesores de Groppo de Olcese, Clara María-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Exp.- 862178/36" cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que los hagan valer en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno interno que en su costado norte y partiendo del punto A hasta B y con rumbo este, se miden 16 ms.27 cms. y desde B y hasta C con igual rumbo se miden 2 mts.62 cms.; partiendo del punto C con rumbo sur y hasta D se miden 13 ms.85cms., partiendo del punto D con rumbo oeste y hasta E se miden 6mts.90 cms.; desde este punto E y hasta F con igual rumbo oeste se miden 11mts con 56cms.; desde este punto F y con rumbo norte y hasta G se miden 4mts con 22cms., desde G y hasta A con igual rumbo Norte se miden 10mts.10cms. quedando cerrada la figura. Toda esta descripción encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTITRESDECIMETROSCUADRADOS. Según datos catastrales colinda por el Norte con mas propiedades de Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús; al Este con propiedad de Josefina Buteler Gavier de Torres, al Sur con propiedad de Gustavo o Guillermo Torres Aliaga y al Oeste con propiedad de Carlos Alejandro Endrizzi y José Andres Porporato, todo dentro de la manzana comprendida por las calles: Al Sur; Bvr. San Juan; al Oeste calle Pedro J. Frías; al Norte calle Duarte Quirós y al Este por la calle Paraguay en Barrio Paso de los Andes de la Ciudad de Córdoba. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada con cuenta: 110117938131, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Matrícula 1181/11 B-1 a nombre de Clara María Groppo de Olcese y se identifica en catastro municipal con nomenc. 04-06-043-042-00000-2.

10 días - 20837 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Inst. y Ira Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Miguel Antonio Yunen, Cba., Secretaria: Juan Carlos Ligorria, en autos caratulados "Bucco Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setenta Y Siete.- Villa Dolores, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Raúl Ivan Gallardo e Irma Haydee Leo de Gallardo son titulares del derecho real de condominio . adquirido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba con una superficie de Nueve Mil Novecientos Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 69°

28' y rumbo Noroeste - Sureste se mide el lado A- B de 162,80 mts. Y desde este ultimo punto con un ángulo de 89° 05' y rumbo Este - Oeste se mide el lado C - B de 69,85 mts., desde el punto C con un ángulo de 88° 28' y rumbo Sureste - Noroeste se mide el lado C-D de 128,68 mts., desde este ultimo punto con un ángulo de 133° 42' y rumbo Oeste - Noreste se mide el lado D - E de 13,05 mts.-; desde ese ultimo punto con un ángulo de 166° 45' y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado E - F de 29,50 mts. Y desde ese ultimo punto con un ángulo de 172° 32' y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado A-F de 30,40 mts. Cerrando de esta manera la figura, y que limita al Norte con calle publica, Sur Expropiación ensanche camino pavimentado en ejecución Villa Dolores - Los Cerrillos, Este posesión de Regina Agüero de Quevedo; y al Oeste calle publica, conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Enrique Bernaldez, visado por la dirección Gral. De Catastro en Expie. : 0033-19589/89 con fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Que según surge del informe de tierras Publicas y L. Políticos de la Dirección General de Catastro Pcial. obrante a Fs. 24 de autos, el dominio no consta.-b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Duran y Alberto Juan Travesara para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local Democracia en el modo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C. y oportunamente inscribáse la Sentencia en los Registros públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez).-Auto Numero : Ciento Veintiséis.-Villa Dolores, dos de julio del año dos mil ocho.-Y Vistos : ...Y Considerando : ... Resuelvo, a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia a mérito de la cesión de derechos invocada por la peticionante, tener a María Jimena Gallardo DNI N° 27.638.119 como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en sentencia numero setenta y siete de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis) fs. 123/130), sobre la fracción de terreno descripta en los considerandos precedentes.- b) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Publico de la Provincia, a cuyo fin , oportunamente deberá oficiarse, previa publicación de edictos de la sentencia referida en la forma dispuesta en dicha resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Elba Del Valle Allende (Juez)

10 días - 21990 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, en autos: "Cabrera Edvo Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 11 de agosto de 2008. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado Modesta Castro de Fariás para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Notifíquese conjuntamente con el decreto obrante a fs. 44 de autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secretaria. Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 44 de autos: "Cruz del Eje, 20 de Septiembre de 2005. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a

derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

10 días - 22443 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36) se ha dictado el siguiente Decreto: "Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 46/7: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de de Río Ceballos, bajo apercibimiento de ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de .P.C). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Emplácese al actor para que en el término de dos días complete la Tasa de Justicia hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta y dos con 76/100 (\$52,76), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 del CPC.-Rodolfo Alberto Ruarte - Juez - María B. Martínez de Zanotti - Secretaria.-" La usucapión se ha iniciado sobre los lotes que a continuación se describen: A) En forma total: 1) Los Lotes Oficiales 9c (con una Sup. de 477,06 mts.2) y 9d (con una Sup. de 479,68 mts.2), ambos de la Manzana oficial 21, parcelas 21 y 21, inscriptos a nombre de Osear Schneider. en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 25.679, folio 33515, tomo 135 del año 1967 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0721599/1; 2) El Lote Oficial 9a (con una superficie de 482,10 mts.2); inscripto a nombre de Nahas Taufi, en el Protocolo de Dominio, bajo el N°

33.418, folio 39683, tomo 159 del año 1952 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0350472/7).- B) En forma parcial: 1) Parte del lote Oficial 8e (afectándolo en 74,34 mts. 2); Parcela 24 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obraba inscripto a nombre de Mauricio Pignolo (hoy a nombre de "Grimalux SA"); en el Protocolo de Dominio bajo el N° 2724, Folio 3-359, tomo 14 del año 1950; 2) Parte de los lotes 5f (afectándolo en una superficie de 14,55 mts.2); 5g (afectándolo en una superficie de 9,26 mts.2), y 5h (afectándolo en una superficie de 3,55 mts.2); todos de la manzana 21, parcelas 36; inscriptos a nombre de Graciela María Lucia Cena, en la Matrícula Folio Real N° 535.231 (13) (empadronadas para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-2025674/5); y 3) Parte del lote Oficial 6e (afectándolo en 3,11 mts. 2); de la Parcela 33 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obra inscripto a nombre de Graciela María Lucia Cena; en el Protocolo de Dominio bajo el N° 729, Folio 1.189, tomo 5 del año 2002 (empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0348051/8). Que conforme mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del citado plano, por donde linda con el lote 19 del suscripto, Jorge Antonio Rodríguez; 31,09 ms. al Este, punto B-C de dicho plano, con frente a calle Los Chañares; 47,81 ms. al Sud, puntos C-D del referido plano, por donde linda con restos de la parcela 24 de Mauricio Pignolo,(hoy Grimalux S.A.), con domicilio en calle El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba; y 34,49 ms., al Oeste, puntos D-A del plano citado, lindando con restos de las parcelas 33 y 36, de Graciela María Lucia Cena, El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba y en el extremo Nor-Oeste, con la parcela 39 de Francisco Bracciaforte, Catamarca N° 1857, Ciudad de Córdoba.- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti -Secretaria.- 10 días - 22785 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 32ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en autos "Operto, Gladys Norma -Usucapión" (Expte. N° 1113405/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, opongan oposiciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según Título Estudio de título realizado por el Dr. Jorge Augusto Perla, M.P. 1-28054-: inmueble situado en el Paraje denominado "Recreo" del Norte, Pedanía Constitución, departamento Colón de esta Provincia que se designa a saber:[...]Octavo: La Manzana C de Villa Pastor que es parte de los lotes 127 y 121 del Recreo del Norte, compuesto de 90 ms. frente al Sud; 89 ms. 72 cm. al Este; 80 ms. 85 cm. en el Oeste y 90 ms. en el costado Norte, formando un total de Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados, y linda: al Norte: Boulevard General Mitre; al Sud: Boulevard Saenz Peña; al Este: calle Santiago Loza y al Oeste: calle Domingo Torres. El dominio consta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Córdoba, al nombre del Señor Julio Moratel. b) Según Mensura: El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Raimo Mat. 1027/1 y aprobado en el Expediente N° 0033-11965/2006 con fecha de visación 7 de junio de 2006. Tiene la siguiente ubicación y

designación: Departamento: Capital; Pedanía Municipio Córdoba, barrio Guiñazú, calle El Pegual 295 y tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial: Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.16, S.01, M.007,P.029; N° ante la D.G.R. 1101-1599298/8; Designación Oficial: Manzana "C" Lotes 11 y 12 a nombre de Julio Moratel; y mide y linda: Su costado Sudoeste: con calle el Pehuen; su costado Noroeste: Lote 13, cuenta nro.H01-1599300-3, a nombre de Julio Moratel con domicilio tributario en calle Duarte Quiros Nro. 640- 1 piso, Ciudad de Córdoba, su costado Noreste: con parcela 9, lote 10, cuenta 1101-0300719-4 a nombre de Ricardo E, Salas, con domicilio fiscal en calle Santiago Loza s/n, Barrio Guiñazú, de la Ciudad de Córdoba (según plano), no obstante, teniendo en cuenta las medidas lineales lindaría con resto de superficie de las parcelas afectadas y su costado Sudoeste: con calle el Palenque. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Córdoba, 27 de mayo de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto 782 C.P.C. y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Julio Moratel, con domicilio en calle Independencia 215. Barrio Nueva Córdoba, y 2) al colindante señor: Ricardo Salas con domicilio en Ameghino 69. Barrio Estación Flores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, 3) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 C.P.C. a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese." Fdo: Patricia Ljcarri de Ledesma, Secretaria; Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

10 días - 22817 - s/c.

El juez de Primera Instancia y 43 Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba Capital en los autos caratulados: CAMINOS ALFREDO CARLOS USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias para Usucapión EXPTE 876534/36 que se tramita por este tribunal a su cargo secretaria a cargo del autorizante ha resuelto citar a Julio Alberto, Héctor Horacio, Pedro Eduardo y Juan Vicente Picca Semin y sucesores de Clementina Eulogia Semin de Picca conforme lo ordenado en el proveído de fecha 13 de Junio del 2008 lo siguiente: Cítese Y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble a cuyo fin publíquese los edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elegir. El plazo a comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción Del Inmueble: Dos lotes de terreno designado como lotes siete y once de la Mza. 10 del Barrio Ariel sito en Salsipuedes Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón de la Pcia. de Cba. El lote siete consta de una superficie total de 451,35m y el lote once una superficie Total de 481,44m formando los dos lotes una superficie total de novecientos treinta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados lindando también unidos como están al N con los lotes ocho y doce al Sur en un frente de 31 m con la calle Jerónimo Luis de Cabrera al E con el lote diez y al O con el lote uno y parte del lote dos de las misma Mza. y de

conformidad al plano inscripto en el Registro General de las Pcia. inscripto en el protocolo de Dominio al N 8262 Folio 11703 Tomo 47 año 1979. Córdoba 22 de Julio del 2008. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo Juez, Romero Maria Alejandra Secretaria

10 días - 22831 - s/c.

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "Campos Faustino Telésforo - Usucapión", cítese y emplácese a los demandados: Sr. Preña Osear Daniel y Sr. Gómez Zamboni Juan Carlos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido, en el BOLETÍN OFICIAL y diario la Voz del Interior, Cítese a todos los colindantes actuales: Sr. Andrés Salcedo, Sr. Nicolás Francisco Albornoz, Sra. Lucía Audomira López todos con domicilio en Loma Negra, Pedanía Guasapampa Dpto. Minas, en su calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: " Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Guasapampa, Prov. de Córdoba, con lo clavado y plantado y demás mejoras que contienen sito en Loma Negra y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 16/09/05, Expte. N° . 0033-0841-2005, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Sur mide 841,31 mts., al punto 2-3 al oeste mide 1202.91 mts., al punto 3-4 al norte mide 1000,03 mts., y del punto 4-5 al este mide 327,76 mts., y del punto 5-1 cerrando la figura mide 897,53 mts., con una superficie total 108 has. 6403 m2, todo alambrado con alambre de 4 hebras. Otra fracción separada por el camino público que va a piedritas blancas materializado con cerco de ramas y con alambres de 4 hebras, cuya dimensiones son del punto 6-7 al norte mide 188,47 mts., del punto 7-8 hacia el este mide 1425,30 mts., del punto 8-9 al sur mide 500 mts., del punto 9-10 hacia el oeste mide 1342,55 mts., cerrando el polígono el punto 10-6 mide 280,10 mts., esto hace una superficie de 48 has. 9294 m2. las 2 fracciones juntas hacen una superficie de 157 has. 5697 m2. Los dos lotes 103-1117 - y 103-1119 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidas independientemente.- Para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario la Voz del Interior. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado -Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.

10 días - 22968 - s/c.

RIO SEGUNDO - Tribunal: Juzgado, Civil, Com, Concil. Y Flia. Río II. Secretaria: Stuart Verónica (Ex Villalba) Domicilio Mendoza. N° 976. Dpto. Río Segundo.-Prov. de Córdoba.-Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "Zana, Juan Miguel - Usucapión".-Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento treinta Río Segundo, cinco de Julio dos mil cinco.- Y Vistos: Esto autos Caratulados:"Zana Juan Miguel Usucapión",traídos a despacho a

los fines de resolver y de los que resulta que a s.3/5, el Sr. Juan Miguel Zana, comparece preparando la demanda de usucapión con relación a dos parcelas de un inmueble ubicadas en Pedanía San José, Dpto. Río Segundo (Paso Zabala), Costa Sacate, de la Provincia de Córdoba, formando una superficie total a usucapir de Trece hectáreas ocho mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados (13 ha .8624 m2) con las siguientes medidas y colindancias por parcela: 1) Una parcela de terreno de Seis hectáreas con mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados (6 ha 1.583 m2), que según el plano de mensura de fs.13 de autos, expediente de la Dirección de Catastro Seccional 12 N° 0033-70507-97, consta de las siguientes: medidas angulares y lineales, linderos y superficies: partiendo el vértice H conformado con un poste de madera con rumbo N-O, la línea HI que mide cuatrocientos ocho metros con veintidós centímetros (408.ms. 22 cm) y linda al N-E parte con la parcela 214-3654, propiedad de Albano Domingo y parte con la parcela 214-3753 propiedad de Albano Domingo hasta llegar al vértice I, haciendo un giro de 48°19' en el sentido horario, la línea U que mide diecinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (19 ms.64 cm), hasta llegar al vértice J, girando en ángulo de 187°07' en el sentido horario la línea JK, que mide Sesenta y nueve metros con un centímetro (69 ms.lcm) hasta llegar al vértice K, girando un ángulo de 189° 35' en el sentido horario, la línea KL que mide Setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (73 ms 96 cm) hasta llegar al vértice L, girando un ángulo de 191°43' en el sentido horario la línea LM que mide Cuarenta metros con sesenta centímetros (40ms.60 cm.), hasta llegar al vértice M, lindando al N-E con el Río Segundo y constituyendo la línea de ribera del mismo, girando un ángulo de 103° 37' en el sentido horario la línea MN que mide: Doscientos noventa y nueve metros con sesenta y un centímetro (299 ms.61 cm) lindando al S-O con la parcela 214-3653 posesión de Jorgelina Gómez Vda. de Indarte hasta llegar al vértice N, girando un ángulo de 94°41' en el sentido horario, la línea NH que mide: Ciento ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros (180ms 58 cm) lindando al S-E con camino rural.- 2) Una parcela de terreno de siete hectáreas siete mil cuarenta y un metros cuadrados (7ha.7041m2) que según el plano de mensura de fs.13 de autos, expediente de la Dirección de Catastro N° 0033-70507-97, consta de las siguientes medidas angulares y lineales, linderos y superficies: partiendo del vértice conformado por un poste de madera con rumbo S-E la línea AB mide: Trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390 ms. 80 cm) hasta llegar al vértice B, girando un ángulo de 90°36' en el sentido horario, la línea BC mide cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (49 ms. 20 cm) hasta llegar al vértice C girando un ángulo de 267°13' en el sentido horario, la línea CD que mide Ciento cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (145ms 30 cm), hasta llegar al vértice D, los tres lados antes mencionados lindan al S-O con la parcela 214-3653 posesión de Jorgelina Gómez Vda. de Indarte, girando un ángulo de 61°30' en el sentido horario la línea D E que mide ciento treinta y seis metros con setenta centímetros (136 ms. 70cm) hasta llegar al vértice E lindando al S-E con la parcela 214-3553 propiedad de Guillermo Rodríguez, Susana Isabel Rodríguez de Gaido y Mercedes Rodríguez de Lombo, girando un ángulo de 117°36' en el sentido horario, a línea EF que mide Ciento ochenta y siete metros con treinta

centímetros (187ms. 30cm) hasta llegar al vértice F lindando al N-E parte con la parcela 214-3454 posesión de Juan Miguel Zana y la parcela 214-3649 propiedad de Araya Herminio Crisóstomo, girando un ángulo de 186°13' en el sentido horario, la línea FG que mide Doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros(256ms 20cm) hasta llegar al vértice G que linda al N-E con la parcela 214-3649 propiedad de Araya Herminio Crisóstomo, girando un ángulo de 94° 35' en el sentido horario, la línea GA que mide: Ciento setenta y siete metros con ochenta y cuatro centímetros (177ms 84cm), lindando al N-O con camino rural. Que dichas parcelas son partes del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, registro N° 575 , Folio 673 R, Tomo 3, Año 1929. Que a fs.13 se acompaña el plano de mensura suscripto por profesional autorizado y con el visado de la repartición técnica respectiva y estudio de títulos a fs. 7/11 .Se describe en dicha solicitud la situación real y jurídica del inmueble y de las dos parcelas del mismo, que se pretenden usucapir. Se exponen los hechos y circunstancias en la que el compareciente funda su pretensión y se señalan los nombres y domicilios de los colindantes actuales que son los Srs. Jorgelina Gómez Vda. de Indarte , Guillermo Rodríguez, Susana Isabel Rodríguez de Gaido, Mercedes Rodríguez de Lombo, Juan Miguel Zana, Araya Herminio Crisóstomo y Albano Domingo. Que a fs. 20/21 consta el informe de la Municipalidad de Costa Sacate. Que a fe. 47/48, consta el informe del Registro General de la Propiedad, a fs 23/24 el Informe de la Dirección de Rentas de la Provincia , a fs. 25/26 y 29/39 consta el informe de la Dirección General de Catastro, de cuyas constancias figura y ha figurado como titular de dominio en los últimos veinte años el Sr. José Rosa Indarte . Que presenta la demanda de usucapión (fs. 191 /192) por las dos parcelas del inmueble arriba referenciado,... Y... considerando... Resuelvo: I)Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión promovida, y en consecuencia reconocer al Sr. Juan Miguel Zana como propietario de las dos parcelas del inmueble descriptas en los vistos precedentes y que se encuentran registradas en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el plano de mensura expediente N° 0033-70507/9, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 270503807839, y en el Registro General de la Propiedad Folio 673 Tomo 3, del año 1929 y declarando adquirido el dominio por prescripción .- II) Ordenar se haga saber la presente por edicto, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario ya sorteado y un diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble.- III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo a los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio de las dos parcelas del inmueble descripto en el punto I) a nombre del Sr. Juan Miguel Zana .- IV) Con costa a cargo del demandado y colindantes difiriéndose la regulación de honorarios profesionales de las Drs. Graciela del Valle Colazo, Rafael C. Cimelli y Graciela B. E. Enrico, para cuando haya base cierta para ello.-Protocólicese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Juez Susana E Martínez Gavier. Otro Auto Interlocutorio: Se ha dictado la siguiente

resolución :Auto Interlocutorio Numero: quinientos treinta y cuatro. Río Segundo, veintisiete de Setiembre de dos mil cinco. Y Vistos : Y Considerando:...Resuelvo: 1) Aclararla Sentencia Número Ciento treinta de fecha cinco de Julio del dos mil cinco, en la parte resolutive la cual quedará redactada de la siguiente forma....Sentencia Numero:... Y Vistos:...Y Considerando : ... Resuelvo:...I)...II)...III)...IV). Con costas a cargo del demandado, difiriéndose la regulación - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

10 días - 23518 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "LEON RICARDO SAUL - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", a Juan Félix Castillo y en calidad de colindantes a Juan Félix Castillo; Sixto Hermelindo Castillo, Saturnino Chavarría y Sira Josefa Castillo de Reyes y a quienes se consideren con derecho y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 4 ha. 6721 m.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72m. con ángulo en I de 261°59'; punto I a H 83,80m. con ángulo en H de 159°4'27"; punto H a G: 33,10m., con ángulo en G de 187°24'46", punto G a F: 47,64m. con ángulo en F de 93°56'56", lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este, punto F a E: 213,72m., con ángulo en E de 91°33'46", lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: de E a D, mide 204,39m., con ángulo el D de 87°30'45"; lindado con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo, al Oeste punto D a C, mide 235,43m., con ángulo en C de 190°53'49"; punto C a B, 56,00m. con ángulo en B de 135°18'37" y punto B a A: 28,57m., con ángulo en A de 52°17'33", lindando desde D a B con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y de B a A, con camino Provincial N° 16 de Tulumba a San José de la Dormida., el plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expte. 0033-0093/2005; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto, 14 de 2008.

10 días - 19939 - s/c.-

VILLA DOLORES: En los autos caratulados Contreras Beatriz - Usucapión que se tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. 2º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Dr. Mario Alfredo Uez D.N.I. N° 10.646.417, casado, con domicilio en calle Dr. Felipe Celli N° 187 (ex Chile) de esta Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, de esta Peía, de Córdoba y consta de

una superficie de cinco mil doscientos setenta y cuatro con seis metros cuadrados (5.274,06 m2).- Sus medidas son: a partir del punto 1 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 144° 06' con respecto al lado 1-6, se mide el lado 1-2 de 55,54 mts.; desde el punto 2 con rumbo Sur-Este y ángulo de 72° 16' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 48,90 mts.; desde el punto 3 con igual rumbo y ángulo de 171° 45' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 63,75 mts.; desde el punto 4 con rumbo Nor-Este y ángulo de 82° 32' con respecto al lado 4-3, se mide el lado 4-5 de 51,91 mts.; desde el punto 5 con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 103° 07' con respecto al lado 5-4 se mide el lado 5-6 de 77,43 mts.; desde el punto 6 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 146° 14' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 4,55 mts., cerrando así el perímetro.- Linda: al Norte con parcela N° 5 de José Ignacio Yelamo, F° 15.464 del año 1968; al Sur con posesión de Eduardo Carlos Bottaro Castilla, parcela N° 31 Exp. 69910/98 y parcela N° 14 de Félix Oliverio Mayes Coni; F° 39487 del año 1975; al Este con Félix Oliverio Mayes Coni, F° 39487 del año 1975 y María Elvira Segura de Ahumada, F° 45546 del año 1949; y al Oeste con calle pública.- Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0434862/1, a nombre de Sinforosa Castellano de López y Elias José Castellano; N° 2903-1535354/6 a nombre de María Luisa Pérez y N° 2903-0434985/7 a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni; y afecta parcialmente el Dominio N° 46.791, F° 53.901, A° 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sinforosa Castellano de López, por derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), y también en, forma parcial, el Dominio N° 30.087, F° 39.487, A° 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni, según informe N° 002153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32).- b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C..- c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 867 - Ís Jus).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez -Juez.-

10 días - 16175 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Uez Mario Alfredo - Usucapión", (Expte. U-01-04), a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Cinco.- Villa Dolores, veinticuatro de junio del año dos mil ocho.- Y Vistos...; Y Considerando:...- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Dr. Mario Alfredo Uez D.N.I. N° 10.646.417, casado, con domicilio en calle Dr. Felipe Celli N° 187 (ex Chile) de esta Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - Bº Piedra Pintada, designado como Lote 32, el

que mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181°51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89°50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137°14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132°11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., y linda: al Noreste: con Ángel Pablo García y Marta Susana García, ambos con domicilio en calle Av. Mitre N° 4696 de la ciudad de Caseros - Provincia de Buenos Aires, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Mario Alfredo Uez (compareciento) y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos", todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, bajo Expte. N° 0033-80124/03, con fecha 12.12.03.- Según Informe N° 3059 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro (fs. 33) afecta en forma parcial a los dominio MFR°808679; inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y N° 9522 F° 13719 T° 55 Año 1986, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Marta Susana García.- Que el inmueble de autos se empadrona en las cuentas N° 2901-0420067/1 a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y en cuenta N° 2901-1536510/8 a nombre de Ángel Pablo García y Marta Susana García.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.-

10 días - 16236 - s/c.-

RIO SEGUNDO - En autos "Novillo, Esteban Ramón y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1º p de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: - Antonio Patricio Gauna y/o a sus sucesores y a los colindantes Eustaquio Ramírez, según plano de Pacheco Nelson Núñez y empadronado a nombre de Bartolo A. Candellero Terceros interesados (art. 784 CPC), una fracción de terr. con todo lo edif. Sobre calle Jujuy (e/ C. Besso y Lavalle), Río II, Ped. Pilar, Depto. Río II, Pcia. de Cba., desig. Lote G mz 79, desig. Catastral provincial Depto 26, Ped. 06, Pblo 24 Circ 02, Secc 01, Mz 076, Parc. 018. Catastral Municipal Circ 02 Secc 01 Mz 076 Parc 018 - Mide 10 mts de fte, 37 mts de fdo. Sup. 370 mt2. Linda al NE con propiedad de Esteban Ramón Novillo y Eustaquio Ramírez, el SE con Pacheco Nelson Núñez, al SO con Antonio Patricio Gauna y al NO con calle Jujuy.- Inscripto al Reg. Pcia. al F° 24567 del año 1952 a nombre de Antonio Patricio Gauna.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la

última publicación comparezcan a estar derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Of. 11 de Abril de 2007.- Dr. Marcelo Gutiérrez.-

10 días - 17360 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bernthal David Abraham- Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1ra. Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos cita y emplaza a Manuel Aguirre, Elisa Aguirre, Laura Aguirre y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Víctor H. Aguirre y a los colindantes: Laura Aguirre, Elisa Aguirre, Manuel Aguirre, Sofía y Florencia Bernthal para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Según Plano de Mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente nro.0033-005487/05 de fecha 10/07/2005 se describe de la siguiente forma: un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Villas de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29; Ped: 02; C:01; S:01;M:07; P:125; Lote N° 125. Medidas y Colindancias: según el plano referido, son las siguientes a saber a partir del punto a y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts.; desde el pto. B y ángulo de 115° 02' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C DE 35.95 mts.; desde el pto. C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18mts., desde el punto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.011,40m2) y Linda: Al Norte con Parcela nro. 36, de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Este con parcela nro. 36 de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, Parcela Nro. 35 de Elisa Aguirre, F° 26035, A° 1950 y Parcela nro. 68 de Manuel Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro. 89 de Sofía y Florencia Bernthal, F° 857, A° 2003. El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el F° 23035, A° 1950, parcelas nro. 68,35,36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros. 29-02-0582508/6, (lote C); 29-02-0582507/8, (lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E). Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 23 de junio del 2008.

10 días - 16172 - s/c

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia y Segunda Nominación, C., C., y Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (Juez), Secretaría N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados "Badía Mariano - Usucapión" (Expte.B - 2008), se ha dictado la

siguiente Sentencia Definitiva Numero: Doscientos Cinco.- "Bell Ville, 24 de Junio de 2008. Y Vistos... Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar a Mariano Badía titular del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de Terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville (04), Pedanía Bell Ville (03), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 006, Sección 03, Circ. 02, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Leiva Visado por la D.G.C. en Exp. 0033-84234/04 con fecha 23 de Abril de 2004 afectando en forma parcial a la Parcela 35 con D° 14431 F°19751 T° 80 Año 1968 a nombre de Leandro José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la Parcela 60 empadronada nombre de Luis Oreste Martín con cuenta N° 36-03-1820987/8 de la que no se pudo determinar que dominio afecta, el cual tiene las siguientes medidas: ocho metros cuarenta centímetros (8,40 cm) de frente sobre calle Ameghino, por treinta y dos metros setenta y nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de doscientos setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (275,44 mts.2); lindando al Norte con parcela N° 36 propiedad de Beatriz Elda Francescangeli, D° 4414 F° 6469 T° 26 A° 1989; al Sur con parcela N° 55 propiedad de Luis Oreste Martín D° 15375 F° 19068 T° 77 A° 1962; y al Este con parcela N° 32 de propiedad de Osvaldo Valentín Araquistain D° 2490 F° 30140 T° 121 A° 1969.- II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C.- oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Mariano Badía en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. Pablo Tobaldi, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art.25 bis de la Ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Notifíquese, Firmado: Dr. Galo E. Copello. (Juez).- Bell Ville, 4 de Agosto de 2008.

10 días - 18983 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín en autos "Capdevila Eduardo Omar y Otro s/ Medidas Preparatorias para Usucapión" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría 2 cita y emplaza a la titular dominial Apolonia Summer de Mundle y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes actuales Sres. Ramón Mauricio Lescano, Atilio Luis Alejandro De Giacomi, Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: ubicado en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designándose en un plano especial que cita su título con una designación oficial de Lote Dos De La Manzana Cuatro, apareciendo así inscripto en el Registro General de la Provincia, y en el plano especial para esta usucapión la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de lote Cincuenta y

Seis de la Manzana Cuatro, constando de una superficie total de 301 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: al Norte entre los puntos C y D 12,04 metros lindando con Parcela 8 de Atilio Luis Alejandro De Giacomi ; al Sur entre los puntos A y B 12,04 metros lindando con calle Menéndez y Pelayo; al Oeste entre los puntos A y D 25,09 metros lindando con Parcela 15 de Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González; y al Este entre los puntos C y B 25,09 metros lindando con parcela 17 de Ramón Mauricio Lescano. Dominio inscripto en la matrícula n° 1127877 del Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Cristina Coste - Jueza. Nelson Ñañez - Secretario"

10 días - 19242 - s/c.

VILLA DOLORES. Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Nicolás - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Noventa Y Tres.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar el punto "a" de la parte resolutive de la Sentencia Numero Ciento setenta y cinco de fecha siete de octubre de dos mil tres, obrante a fs. 130/136 de autos, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio: "...afecta el Dominio N° 15.815, F° 19.239, A° 1959 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Basilio Telémaco Acosta, según informe N° 001550 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04 de Mayo de 1999 en expediente numero 0033-70785/99 (fs. 4)..." debe decir: afecta los siguientes asientos de dominio: (1) Asiento dominial N° 43.680, F° 49.779, T° 200, Año 1948, pero solo en relación al lote de terreno adjudicado como de la Hijuela de herederos de Antonio Pereyra, con superficie estimada originaria de 6.800 mts.2; (2) Asiento dominial N° 5.343, F° 6.613, T° 27, Año 1962, en cuanto el mismo refleja una venta de 1/7 parte indivisa del mismo lote de 6.800 mts.2; y (3) Folio Real o Matricula N° 928.322 (22), según el cual figura el 100 % del dominio del mismo lote de 6.800 mts.2 a favor del Sr. Jorge Antonio Pereyra, aunque debe advertirse el error de la conversión proveniente del asiento antecedente que alude a solo 1/7 parte indivisa del mismo inmueble (N° 26.107, F° 32.237, T° 129, Año 1960), según se desprende de las constancias obrantes a fs. 173/214 de autos y del Informe /NO 3756 del Departamento de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro obrante a fs. 271- Protocolícese, hágase saber, dése copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P.C.- Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez.. Gutiérrez, Sec..

10 días - 19678 - s/c.

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría Ferrucci, en autos: "Roca de Moreyra Ana María y otros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca- Medidas Preparatorias (Usucapión)-", ha dictado las siguiente resolución: "Auto Número: Trescientos Seis. Alta Gracia, veintiséis de Junio de dos mil ocho, Y Vistos:..., Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar el Auto Número noventa

y uno de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, en los considerandos y parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente forma: donde dice primera: la línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..."; debe decir: "Primera:... La línea nor-oeste (N-O) (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..." , que donde dice: "Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y ...; debe decir: "Colinda la parcela a través de este lado Sur-oeste (S-O) con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y...donde dice: a partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal..."; debe decir: A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite suroeste (S-O) de la parcela está conformado por una poligonal....- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Graciela María Vigilanti -Juez".

10 días - 19466 - s/c.

Se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Ilda Yolanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 583220/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 43a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra ROMERO, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS OCHO. Córdoba, ocho de mayo de dos mil tres. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Ilda Yolanda Dominguez y en consecuencia declarar que la misma ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como un inmueble ubicado en La Rinconada, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por dos lotes de terreno, el primero que mide 130 m. de frente al Sud por 489,50 m. de fondo con una superficie de seis hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y el segundo que mide 100 m. de frente al Sud por 200 m. de fondo con una superficie de dos hectáreas formando un total de ocho hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia a los folios 35.449 del año 1946 y 17.004 del año 1942 y empadronados en las cuentas 31-06-0169.138/7 y 31-06-0174.513/4 de la Dirección General de Catastro.- 2) Oportunamente oficial al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente por la parte actora para cuando excista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez).- Oficina, 12 de agosto de 2008. Firmado: María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 19902 - s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de TREINTA días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Doña Tecla Sosa de Araya, Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, Quinta 11, Suerte 8, consiste en: a)

Una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción número cinco del mencionado croquis de división, mide treinta metros en sus frentes Naciente y Poniente y cien metros en los Norte y Sud, o sean tres mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sud, lote adjudicado a Esteban y Quintina Sosa, y lote seis a Petronila Sosa o sus representantes; Este, calle pública, oeste, boulevard o calle pública; y b) una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción que se designa con el número seis del croquis relacionado, mide cincuenta metros en sus frentes Norte y Sud, por ochenta metros en sus costados Naciente y Poniente o sean cuatro mil metros cuadrados y linda: Norte, la heredera Tecla Sosa de Araya; Sud, Pablo Sosa; Este, calle pública; Oeste, lote dos de Deudas y Costas y los herederos Esteban y Quintina Sosa. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Marta Inés Abriola, Secretaria. Marcos Juárez, Julio 2 de 2008.-

10 días - 17474 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTAMARIANO S/USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento sesenta y dos, de fecha 15 de Mayo del 2.008, en la cual la parte resolutive expresa: RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes, corresponde hacer hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar, se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana Ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles: Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Bulevar Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700m 2), Nomenclatura Catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06 Pblo. 17-C 02-S02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de la Propiedad al número 320 Folio 233 vta., Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución y por el término de ley. IV) en cuanto a los autos RODRÍGUEZ JUAN CARLOS C/MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO REIVINDICACIÓN" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado.- V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 18359 - s/c.-